



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA
SEGURIDAD PARA TODOS 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 370.-
QUILLÓN, Enero 25 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 16 de fecha 24.01.2018, del Administrador Municipal;
2. Programa valorizado denominado "**Programa Seguridad Para Todos 2018**", elaborado por el Encargado de Seguridad Ciudadana y aprobado por el Alcalde;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.670 de fecha 01.12.2015, que aprueba **Convenio de Cooperación en Gestión de Prevención del Delito**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 21 de fecha 22.01.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien le subrogue;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2017, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominada **"Programa Seguridad Para Todos 2018"** a implementarse en la comuna de Quillón.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder de \$ **27.380.848.-** (veintisiete millones trescientos ochenta mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) que serán imputados a los siguientes ítems de presupuesto municipal del año 2018:
 - 215 21 04 004 SP 02 "Gastos en personal – Otros gastos en personal - Prestación de servicios en programas comunitarios" \$ 20.180.848.-
 - 215 22 04 001001 SP 02 "Bienes y servicio de consumo – Materiales de uso o consumo – Materiales de oficina" \$ 500.000.-
 - 215 22 09 999 002 SP 02 "Bienes y servicio de consumo - Arriendos - Otros" \$ 800.000.-
 - 215 22 01 001 001 SP 02 "Bienes y servicio de consumo – Alimentos y bebidas – Para personas" \$ 2.000.000.-
 - 215 22 08 999 001 SP 02 "Bienes y servicio de consumo – Servicios generales – Otros" \$ 600.000.-
 - 215 22 07 999 SP 02 "Bienes y servicio de consumo - Publicidad y Difusión – Otros" \$ 1.200.000.-
 - 215 22 04 009 001 SP 02 "Bienes y servicio de consumo - Materiales de uso o consumo – Insumos, repuestos y accesorios computacionales" \$ 600.000.-
 - 215 22 04 999 005 SP 02 "Bienes y servicio de consumo – Materiales de uso o consumo - Otros" \$ 1.500.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ENCARGADO SEGURIDAD CIUDADANA
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU